

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 19:17

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0001006

Sr(a) Camara de Comercio de Santiago A.G.

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0001006, y que debido al peso del archivo de respuesta, la información solicitada está disponible vía Dropbox y hemos enviado un correo electrónico a esta misma casilla con su link de descarga, ésta se encontrará disponible durante una semana. Por este motivo, lo invitamos también a que revise su carpeta de correo no deseado y de spam, pues muchas veces, al no tener registrada esta cuenta de correo electrónico en su casilla, éstos pueden ser filtrados por la compañía asociada a su correo electrónico. (hotmail, gmail, yahoo, etc.) y enviados automáticamente a las carpetas mencionadas.

TOTALES ABRIL

\*\*\*\*\*

Total CIF: 4142986149.78

TOTAL REGISTROS: 291270

DUS

\*\*\*\*

TOTAL 01: 45017

TOTAL Clausula de Venta: 537994601251

TOTAL VALOR FOB: 526113111654

TOTAL PESO BRUTO: 523257995908

TOTAL VALOR CIF: 322897812757

TOTAL 02: 100674

TOTAL FOB UNIT.: 128302219985156

TOTAL FOBUS: 526113111654

PESO BRUTO ITEM: 523257995908

TOTAL 03: 43710

CANT. BULTOS: 10196548

TOTAL 06: 50545

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud. La información correspondiente al mes de marzo comenzará a ser enviada a partir de mañana miércoles 4 de mayo.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.